



1921
11/21

D. *Gregorio Ochoa Rota* suplente Juez municipal
y encargado del Registro civil de *Pota de Allende*

Certifico: Que en el libro o cuaderno *treinta y seis* Sección de Defunciones, del Registro civil de mi cargo, al folio *noventa y seis*, aparece el acta que a la letra dice así:

Número *96* En *Pota de Allende* provincia de *Cerco*
Faustino Gomer de las Heras de la mañana del día once de Febrero
Martínez de mil *novecientos veintinueve*
Berduedo ante D. *Amelio Ramon Gordain* Juez municipal
y D. *José Placer* suplente

Secretario, compareció

D. Jesús Cantó González mayor de edad, soltero abogado natural de *Bendin* en este concejo y domiciliado en dicho *Bendin* según lo hace constar con facultad personal número dos mil ochocientos setenta y tres manifestando que *D. Faustino Gomer Martínez* natural de *Berduedo* en este concejo término municipal de *Allende* provincia de *Cerco* de *setenta y seis* años de edad y domiciliado en *dicho Berduedo*

falleció a *las veinte del día nueve del corriente* en su domicilio a consecuencia de *debilidad senil* de lo cual daba parte en debida forma como *encargado*

En vista de esta manifestación y certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento estaba *casado con D^a*

Marcelina Sierra de setenta años de edad
natural de Castañeda en este concejo, de cuyo
matrimonio tienen siete hijos llamados el Perro,
Romualdo, Juli, Modesto, Emilio, Trinidad y Queta

Que era hij. legítimo de D. Manuel Gomez y de
D^a. Manuela Martinez, difuntos, naturales del
referido Castañeda y de Grandas de Salime res-
pectivamente.

Que no otorgó testamento

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de Castañeda

Fueron testigos presenciales D. Antonio Perez y D. Manu-
el Conde mayores de edad y vecinos de esta
villa y de San Mateo concejo

Leída íntegramente esta acta e invitadas las personas que deben suscribirla a que la
leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado
municipal y la firma el Sr. Juez el declarante y los testigos

y de todo ello, como Secretario, certifico.

= Hay un sello que dice =
Juzgado municipal de Allande = Emilio Pa-
mbr = Jesus Canto = Manuel Conde = Antonio
Perez = Juli Plamo = Rubricado =

Y para que conste, y a petición de parte interesada expido la
presente en Villa de Allande a quince de julio de
mil novecientos diez y seis

El Juez municipal,

El Secretario, supte.

Guillermo Olalla



Juli Plamo